

TEMUCO, **05 NOV 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.11.2024; presentada por Servicios Integrales Para Proyectos Y Obras De Construcción Juan Luis Carrillo Valenzuela Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de traslado a la comuna de Freire.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : SERVICIOS INTEGRALES PARA PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION JUAN LUIS CARRILLO VALENZUELA EIRL  
Rut : 52.001.927-8  
Dirección Particular :   
Patente :   
Rol : 2-22454  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INMOBILIARIA  
Código Actividad : 829.900  
Dirección Comercial : BERNARDO O'HIGGINS N°866  
Nombre Rep. Legal : CARRILLO VALENZUELA JUAN LUIS  
Rut :   
Rol Avalúo : 00279-0005  
Fecha de Solicitud : 06.11.2024  
N° Solicitud : 202  
Email : contabilidad@carrival.com  
Teléfono : 452747581

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ABANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente